LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca. | Palma de Mallorca, Sábado 4 de Mayo de 1895 | PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos. Se publica todos los días laborables. | NÚM. 1176

EL PRESUPUESTO DE GUERRA

Discurso del Sr. Salmerón en el Congreso

(23 ABRIL DE 1895)

Si no íntegro, casi en su totalidad publicamos á continuación el discurso pronunciado en dicho dia por el Sr. Salmerón, acerca de asunto de tanta importancia.

El Sr. SALMERON: Señores diputados: es patente que el problema del Ejército, en relación con los presupuestos del Estado, tiene un doble aspecto, que no solo permite, sino que en realidad obliga, á examinarlo bajo el doble correspondiente aspecto: el aspecto técnico y el aspecto político.

La organización del Ejército en los pueblos modernos tiende á lo que es la resultante común de todo el proceso de la civilización contemporánea; es, á saber: á resolver todo dualismo y á acabar con el antagonismo, que del dualismo dimana en una relación unitaria y en un principio común. Aquella división de Ejército y pueblo, de elemento civil y de elemento militar, que fué un legado de edades pasadas, y que en el movimiento de nuestro siglo, señaladamente en el período en que el partido progresista tomó á empresa cambiar las condiciones fundamentales del régimen monárquico, era tan marcada, que para dar cierta garantía de que no habían de padecer, por quedar expuestas á los ataques del Ejército, que siguiera las inspiraciones del antiguo régimen, las conquistas liberales, hubo de buscar aquel partido su instrumento de poder y de fuerza en la organización de la milicia nacional.

La fuerza militar en nuestro tiempo aspira y tiende con fuerza irresistible á ser la fuerza total de la nación; no solo puede decirse que ha terminado, como nota característica de los tiempos, la división entre el Ejército y el pueblo, el antagonismo entre el militar y el paisano, sino que el verdadero peligro del militarismo, que radica en el carácter de clase, y que pudiera, por tanto, implicar la imposición del interés de clase sobre el general de la nación, se ha conjurado en absoluto desde el momento en que el Ejército se ha hecho función de toda la nación.

Si entre las instituciones del Estado las hay que por su propia naturaleza entrañan la exigencia de ser eminentemente nacionales, esta institución del Ejército no solo es eminentemente nacional, sino que es exclusivamente nacional.

Ofrécese también, como una señal de esto, tan perceptible para los profanos, para los que estamos en esta relación de fuera como para los que puedan estar en la de dentro, otra de las imposiciones que el curso de los tiempos en orden á la función y organización del Ejército trae aparejada; y es la de que al constituirse la nación en la función de su propia defensa, con la garantía de todo el régimen jurídico interior como la de su personalidad exterior, se especifica y diferencia lo que á esa función corresponde, determinando, de un lado, un elemento de carácter técnico, que pudiera decir profesional, y de otro lado el del concurso de todos, el de la cooperación de todos, realizando lo que de ese fin profesional se deriva.

A lo que tienden todos los pueblos en el progreso de la instrucción es á que no haya idea alguna que se elabore en el pensamiento de un maestro; que en lo que trascienda á las relaciones de la vida social no vaya á ser enseñada en la escuela y aplicada en el taller.

En lo que concierne al orden judicial y con el elemento técnico, que debe considerarse en la judicatura, en la función oficial del Estado, concurran á su acción todos los ciudadanos mediante la institución del Jurado. Pues esto, exactamente esto, como una imposición que cupo á Alemania la gloria de ser la primera que la señalara, trasciende y se impone á la organización del Ejército, respondiendo á esa doble exigencia el elemento de carácter técnico profesional de funciones que requieren determinadas condiciones de actividad sobre la base de una vocación de por vida, y el concurso de todos los elementos de la vida nacional, para que esa función resulte completa con todo el esfuerzo que dentro de los límites naturales pueda prestar el concurso de todos los ciudadanos.

Las pequeñas diferencias subordinadas que puedan en esto aparecer, más han de responder á determinadas exigencias ideales y á cierto rigorismo doctrinal, que á este proceso real y vivo de la conjunción de las ideas y de los hechos con que al cabo se va desenvolviendo la vida nacional. En este sentido, yo afirmo resueltamente, como el criterio del cual he de partir en el juicio, claro está, más que modesto, de incompetencia, que habré de formular respecto del presupuesto de la Guerra, y de las cuestiones que en relación con este presupuesto yo haya de examinar, esos principios someramente bosquejados. Con esto quiero decir que soy resueltamente partidario de que se llegue á establecer en el mecanismo de la función y en el organismo que la sirva, aquella comunión del elemento profesional y técnico y del servicio general obligatorio, y aquella unidad de la fuerza pública en que está representada la unidad del poder nacional.

Hay en la función del Ejército incontestablemente, téngolo cuando menos como punto indiscutible, si error hay, mientras no se me convenciera en él habría de persistir por fuerza indeclinable de la convicción, el hecho de que el Ejército cumple una doble función que luego va resultando muy compleja, y que en toda la complejidad de las relaciones va mostrando el carácter de la doble función.

Es de un lado la función del Ejército de carácter permanente, determinada por condiciones esenciales, ineludibles, inalterables de la vida social, organizada en las funciones del Estado.

Responde de otro lado el Ejército á funciones que son accidentales, que determina la coincidencia de circunstancias que no son las normales, sino que constituyen un estado patológico dentro del organismo social, y relaciones, que pudiéramos considerar igualmente patológicas en la concurrencia de distintos estados. A esa doble relación debe obedecer, en mi sentir, en sus funciones, el Ejército y el organismo adecuado para el mismo.

Y al propio tiempo, como la personalidad de la vida nacional en el Estado se determina en relación de la concurrencia con otros Estados, respecto de los cuales pueden producirse conflictos, es necesario que el Ejército esté apercibido para satisfacer aquellas exigencias y necesidades de carácter permanente, como es la defensa de la personalidad de la nación.

De aquí, pues, la necesidad en el organismo del Ejército de aquella suma de fuerzas indispensables para garantir el orden público dentro de la vida nacional del Estado; de aquel mecanismo, que pudiéramos decir la estructura, que habría de venirse á rellenar con el concurso de todas las fuerzas nacionales para proveer al caso en que se alteren las relaciones internacionales, y se cree un estado de guerra; y á la par que se atiende con ese conjunto de fuerzas á las necesidades de la vida normal se constituye el mecanismo, que habrá de servir, montada convenientemente la máquina, para que todas las fuerzas del país puedan contribuir á la defensa de sus intereses, de su honor (no he de ocultar todo lo que pienso), y dado el carácter de los tiempos, para llenar su ambición inclusive.

Porque en esta concurrencia avasalladora de las naciones no se puede prescindir de lo que al propio interés atañe, sino en la medida y proporción en que se vayan estableciendo y afirmando en la convivencia nacional, principios de justicia bajo los cuales se subordinan á los intereses egoístas los intereses nacionales.

Es una señal de todos los tiempos, pero que en el nuestro ha alcanzado un poder y trascendencia que nunca antes se realizara, ni siquiera se imaginara, la de la extensión de la vida nacional aspirando á tener, en lo que resta en el planeta todavía de elementos por civilizar, y de poder productor por fecundar y explotar, mayor amplitud en sus dominios, afán que lleva á todas las naciones de la tierra á organizar un poder de dominación fuera de los límites del territorio nacional en cualquiera de las múltiples y variadas formas que se ofrecen desde la posesión y dominación hasta la colonia.

Aun cuando nosotros no tuviéramos en esto la más gloriosa de las tradiciones de todos los pueblos de la tierra, que, integrándola con las de Portugal, ponen á nuestra Península por encima de todas las naciones que hasta ahora han vivido en la Historia,

las necesidades de la vida presente, las exigencias de la civilización contemporánea son de tal naturaleza, que nos habrían de mover á impulsar, si no hubiéramos de quedar reducidos y casi aprisionados en los límites, con ser tan amplios, del Pirineo al tener dominación é imperio allende los mares.

No nos habéis de negar á nosotros los republicanos el incontestable derecho de pensar en esos sacratísimos intereses nacionales, ni nos habéis de negar, porque no vistamos el honroso uniforme militar, la aptitud no, ciertamente, pero el anhelo y el interés para proveer de las condiciones adecuadas á las fuerzas que hayan de realizar esos fines más allá de los lindes de la patria, porque todos nosotros por igual reconocemos cuáles son los derechos y obligaciones recíprocas para venir á determinar cómo se deben organizar las fuerzas que provean á las necesidades de la defensa del territorio allende los límites de la Península.

Y en este respecto, yo habré de decir que entiendo que es necesario organizar la fuerza del Ejército consiguientemente (la de la Armada aún en mayor proporción) para servir á ese fin de nuestras posesiones, de nuestros dominios, de nuestras provincias ó colonias (llamarlas como queráis) en aquella relación que se deriva de esa función del territorio nacional, y yo no habré de ocultaros, siquiera esta opinión sea de carácter personal mío, que en este punto lo que se halla establecido en Filipinas es lo que yo hallo más conforme al derecho, teniendo siempre aquel cuidado que toda nación debe tener de que esa función se ejerza, respecto de los dominios ó colonias que en su día puedan tener condiciones intrínsecas para llegar á formar Estados, con aquella cautela necesaria para que la organización de ejércitos coloniales no ponga en grave peligro los derechos de la dominación metropolitana.

(Se continuará).

Ilusiones

El sábado último se celebró en el Circo de Rivas un «meeting,» promovido por los republicanos progresistas partidarios del retraimiento. Al otro día «El Imparcial» haciéndose cargo de lo que allí se dijo, creyó ver, en los que por la República abogamos, un movimiento que, según él, no puede menos de llevarnos á la transformación ó la anulación de los actuales partidos. Ha de venir, en opinión de «El Imparcial, otro partido de espíritu más juvenil y amplio, que ansioso de novedades, rompa los antiguos programas y prescinda de los antiguos jefes á fin de evitar que bajo la República continúe y prevalezca la actual política.

¡Qué fortuna la nuestra, si esto fuese exacto; si hubiese en realidad una juventud entusiasta é inteligente que, encontrando estrecho el círculo de ideas en que nos movemos, abriese á la Nación y aun á la humanidad entera nuevos horizontes; si lejos de espantarse de las reformas que la salud de la Patria exige, se sintiese con bríos para difundirlas ó imponerlas, venciendo todo género de escollos; si, irritada por los innumerables abusos de que el país es víctima, viniese resuelta á no perdonar ni el hierro ni el fuego para extirparlos; si llena de fe en la espotancidad del pueblo, predicase la unión para restablecerlo en su soberanía é inclinarse ante su voluntad suprema! Seríamos nosotros los primeros en mezclarnos con esa juventud ardiente y generosa, y en gritar con ella: ¡Abajo los viejos jefes y los viejos programas! ¡Paso á la juventud, que viene á reemplazarlos!

Desgraciadamente esa juventud no existe. Esos que tanto blasonan de independencia son los primeros en prosternarse ante los viejos ídolos. Llevan la revolución en los labios, no en el entendimiento. Se asustan de ideas ya esparcidas por la haz de la tierra y realizadas en grandes y poderosas naciones; y transigen, parte por preocupación, parte por miedo, con los fantasmas de lo pasado. Temen al pueblo, y piensan tanto ó más en refrenarlo que en lanzarlo á la lucha. No tienen, que sepamos, ninguna aspiración ni ninguna idea que los viejos partidos no abriguen. A entronizar á sus hombres dirigen principalmente sus esfuerzos. Se llenaría el colmo de sus deseos si viesen sustituído por el poder electivo el poder hereditario.

Nos referimos á los que se reunieron en el Circo de Rivas. No fueron, no, á proclamar nuevos principios, ni á difundir los que constituyen el dogma de su partido; no fueron si no á renovar una cuestión que no há mucho los separó en dos bandos, y entre los dos encendió africanos é inconcebibles odios. Por una mera cuestión de procedimientos se dividen ya y se aborrecen los republicanos. ¡Para que sea posible la concordia que tanto se encarece! Cada conato de unión es aquí origen de nuevas discordias. Procurémosla dentro de cada partido antes de buscarla con los más ó menos afines. Y cuando con éstos queramos realizarla, dejémonos de condiciones. Sobre una sola condicion hemos de fundarla: la de que el día después del triunfo acatemos todos la soberana voluntad del pueblo.

Dolorosa es la perturbación que existe en el campo de la República. Más aún que por sus consecuencias, lo es por su origen. No nos anulará, sin embargo, como «El Imparcial» pretende. Será pasajera: la razón prevalecerá al fin sobre las mal nacidas pasiones. Los hechos vendrán pronto á calmarlas y extinguirlas.

(El Nuevo Régimen.)

CRONICA LOCAL.

Algunos de nuestros colegas dieron la noticia de que *las minorías* del Ayuntamiento de esta ciudad habían presentado un recurso al Gobernador Civil pidiéndole que suspendiera el acuerdo sobre reformas en el interior de la población tomado por mayoría absoluta de votos en la penúltima sesión.

Engañaron á dichos colegas los que les dieron la noticia, y se engañaron á sí mismos los que creyeron que el Gobernador Civil había de anteponer las exigencias de la política de campanario á las prescripciones de la justicia.

Las *minorías* no han firmado ningún recurso. Lo han hecho solamente los Sres. Bosch, Sureda, Abrí y Riera, que forman parte de la minoría conservadora exclusivamente. Nuestros correligionarios no habían de autorizar el que se intente cohartar la acción de la Corporación Popular, armando contra ella á la autoridad política: no habíamos de aplaudir los republicanos que en las representaciones emanadas del sufragio fundamos todo principio de gobierno, que al voto emitido libremente por una mayoría nacida en los comicios se impusiera una minoría porque tenga á su devoción un funcionario de nombramiento real. Nuestros amigos por boca del elocuente concejal Sr. García hicieron donde procedía las observaciones que estimaron convenientes, alegaron las razones que creyeron necesario, procuraron convencer á los que no opinaron como ellos, y terminada la deliberación emitieron su voto en pro de la solución que juzgaran más acertada: después siguiendo los temperamentos democráticos, respetan el fallo de la mayoría; y no apelan á la autoridad contra la Corporación Popular, sino que tranquila su conciencia, cumplido su deber, dejan que la opinión pública, pasada la exaltación de las pasiones, juzgue y falle en definitiva.

Algo parecido hará seguramente la minoría Carlista: pues solo el ofuscamiento y la arrogancia de manejar el poder á mansalva puede aconsejar lo contrario.

Y no tan solo es falso que *las minorías* firmen el recurso, que solo autorizan cuatro concejales conservadores: tampoco es exacto que el tal recurso haya ido directamente á manos del Gobernador: á lo menos el Sr. Beranger poniendo por encima de toda consideración su respeto al derecho, ha rechazado el escrito en la forma que lo publicó el «Heraldo de Baleares,» y su autor se ha visto en el caso de modificar precipitadamente los últimos párrafos, y presentarlo ante el Alcalde de esta ciudad Sr. Santandréu.

Solo que el afán por presentar el escrito ha hecho que sus firmantes hayan olvidado un requisito legal que hace inútil su trabajo.

Contra los acuerdos de los Ayuntamientos pueden recurrir los que por ellos fuesen perjudicados, dice la Ley; y una Sentencia del Tribunal Supremo sienta la jurisprudencia de que siendo la cualidad de perjudicados esencial para poder recurrir contra un acuerdo de un ayuntamiento, los recurrentes deben probar que realmente han sufrido perjuicio por el acuerdo, sin lo que no procede ningún recurso.

¿Subsanarán los Sres. Dezcallar, Bosch, Riera y Sureda este olvido? ¿Se pondrán en condiciones probando que han sufrido perjuicio por el acuerdo contra el cual recurren?

No es fácil, porque evidente es, de toda evidencia, que eso de la expropiación de una parcela para realizar la reforma de la plaza del Mercado, les ha perjudicado tanto á ellos como al Preste Juan de las Indias.

Su afirmación es una licencia poética, de esas que no pueden pesar ante una autoridad celosa de su prestigio y del cumplimiento de sus deberes.

El jueves dos de Mayo leímos con gusto en las columnas del ilustrado periódico «La Ultima Hora» un artículo titulado «Dos fechas gloriosas» que abarca el 2 de Mayo de 1808, y el 2 de Mayo de 1866. En la segunda época del artículo hay el siguiente párrafo:

«Méndez Núñez sobre el puente de la «Numancia» con la frente altiva y el corazón sereno dirige aquel ordenado desconcierto cuando una bala enemiga viene á cortar el hilo de su existencia: pero no importa, que al sucumbir el cuerpo su nombre se inmortaliza y su alma va á unirse en la gloria con la de Daoíz y Velarde.»

El autor del artículo á que hacemos referencia, seguramente habrá tomado estos datos de fuentes poco verídicas pues todavía permanece latente en la memoria de todo español las disidencias producidas á consecuencia de las previsoras medidas tomadas por la Casa Real en honor de una *celebridad taurina* que fué víctima de uno de sus bárbaros espectáculos mientras el héroe del dos de Mayo á que hacemos referencia padecía pobre y olvidado la enfermedad precursora de la muerte: no sobre el puente de la «Numancia» sino en su lecho, no en 1866 sino en 1869.

Y decimos esto no para hacer resaltar un error muy esplicable del autor del artículo, sino para recordar la ingratitud de los reyes.

¡Siempre corresponde así España á sus hijos ilustres!

Según nos comunican los representantes de la Compañía de vapores de los Sres. Pinillos Saenz y Compañía, por tener que anticipar el «Martín Saenz» su salida de Barcelona, no vendrá á este puerto conforme se había anunciado.

En su lugar vendrá el 20 de este mismo mes el vapor «Pío IX», según el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente.

Entre los pasajeros que salieron ayer tarde en el vapor «Lulio» para Barcelona se encontraba el señor Galindo padre político del Exmo. Sr. Capitán General de estas islas.

Se ha publicado un suplemento al número 4.411 del «Boletín Oficial» de esta provincia el cual contiene la relación expresiva de los acuerdos tomados por la Junta provincial del censo electoral de las Baleares en la sesión celebrada el día 1.º del corriente con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno.

Nuestro distinguido amigo el Diputado provincial D. Pedro Martínez ha enviado cincuenta pesetas á la redacción de nuestro colega «La Almudaina» para que sean repartidas entre las familias de los tripulantes de la polacra goleta «Trinidad», cuyo buque se da por perdido.

Estos rasgos de caridad de que nos da ejemplo con frecuencia el Sr. Martínez le honran y enaltecen.

Ha llegado á esta capital el nuevo juez de instrucción y primera instancia D. Salvador Alafont, el cual ayer tomó posesión de su cargo.

Esta mañana ha llegado el vapor correo de Valencia é Ibiza y el de Barcelona, ambos con pasaje y carga.

D. Joaquín Iglesias nos participa haber recibido un numeroso surtido de géneros del país y del extranjero para la temporada de verano.

Esta noche en el Teatro Circo se pondrá en escena la popularísima zarzuela en dos actos «Cádiz» y el precioso pasillo «El Gran Capitán».

Los artistas que trabajan en este coliseo se han puesto á buena altura cosechando aplausos en casi todas las obras que se ponen en escena.

La guardia civil del pueblo de Santañy ha detenido á un sujeto de 27 de años edad que intentó cometer un atentado deshonesto contra una mujer casada de 64 años.

El agresor se obstina en negar los hechos que se le imputan.

En el Huerto del Rey se ha establecido un tiro de gallinas, conejos y palomas, inaugurándose dicho centro mañana domingo.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El domingo 5 de Mayo próximo, féria en Sineu, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Palma á Sineu.—A las 6'30 mañana.
De Sineu á Palma.—A las 5'30 tarde.
Del Empalme á Sineu.—A las 7 mañana.
De Sineu al Empalme.—A las 9 mañana.
Del Empalme á La Puebla.—A las 6'35 tarde.
De la Puebla al Empalme.—A las 8 noche.

Palma 27 de Abril de 1895.—El Director general, Guillermo Moragues.

Variedades

El estornudo

El «Journal d'hygiene» publica un curioso artículo acerca del estornudo y la costumbre que, generalmente, existe de saludar á los que estornudan, y de él tomamos los detalles siguientes:

«El acto de saludaros cuando estornudáis—dice Aristóteles—se verifica para demostraros que se honra vuestro cerebro, asiento natural del buen sentido y del talento». Y esta costumbre existe hasta entre los pueblos considerados como bárbaros.

Por ejemplo: cuando el emperador de Monomotapa estornuda, se hace, por un empleado especialmente encargado de esa misión, una señal especial, y advertidos sus súbditos, hacen en todo el país un saludo general.

El padre Famien Strada pretende que, para encontrar el origen de estos saludos, es necesario remontarse hasta Prometeo. Y los rabinos judíos van aún más lejos, pues le atribuyen nada menos que á Adán, que es seguramente el primero que estornudó.

El origen probable, sin embargo, de esta costumbre, parece ser el siguiente: bajo el pontificado de San Gregorio el Grande hubo en Italia una epidemia de peste que, al atacar á las personas, los primeros síntomas que éstas presentaban eran fuertes estornudos; cuando esto sucedía, el paciente se encomendaba á Dios, y de ahí viene el uso de saludar por fórmula piadosa á las personas que tienen la membrana pituitaria muy excitada.

Entre los antiguos, el estornudo era tomado á buena ó mala parte, según la época, los lugares y las circunstancias, y hasta de él hicieron un medio de adivinación que se llamó la «ptanmoscopia».

Un sabio del siglo XVII escribió un tratado de «Estornutaria», y en él recuerda, entre otras cosas curiosas, que los griegos, al hablar de una persona muy hermosa, decían que «los amores habían estornudado en su nacimiento».

TEATRO PRINCIPAL

Compañía lírica-dramática bajo la dirección del caballero Rafaele Lambertini.

Lista de la compañía en la que forman parte los célebres hermanos Lambertini.—Dora, de 12 años.—Jorge, de 6 años.

Actrices: Dora Lambertini.—Luisa Lambertini.—Ida Castiglioni.—Amalia Santó.—Inés Losio.—Rosina Sotriano.—Itala Losio.—Ana Sabadini.

Actores: Jorge Lambertini. — Cav. Rafaele Lambertini. —Cesar Cordini.—Achille Lambertini.—Domenico Boldrini.—Rafaele Satriano.—Francesco Montefamelio.— Feruccio Gordini.—Angelo Borghi.

Maestro director y concertador, Juan Polilá.

El vastísimo repertorio lírico y dramático es de exclusiva propiedad de la compañía.

El debut de la compañía tendrá lugar el próximo sábado día 4 de Mayo.

Entrada general, 0'75 pesetas.—Al Paraiso, 0'50 id.

Nota.—Toda localidad que con entrada esceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

—

Función para hoy 4 de Mayo de 1895

El drama en 2 actos:

ORGOGLIO E CUORE

La brillantísima comedia en un acto:

L' ONOMASTICO DELLA MAMMA

Canciones con acompañamiento de orquesta por los hermanos

DORA Y JORGE LAMBERTINI

La pieza en un acto:

UNA TAZZA DI THE

A las ocho y media.

APRENDICES—Se necesitan en la imprenta de este periódico.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañía Cómico-Lirica de SOFIA ROMERO

Función para hoy 4 de Mayo de 1895

Se pondrán en escena las tan aplaudidas zarzuelas:—«Cadiz»—Y «El gran capitán».

Entrada general 0'50.— Medias entradas 0'35.

A las ocho y media.

URGENTÍSIMO

VIAJANTES

Se necesitan 8 ó 10 viajantes activos é inteligentes para despachar varios artículos fáciles en las principales plazas de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Aragón, Navarra, Reino Valencia, Galicia, Extremadura, Andalucía, Guipuzcoa, Vizcaya, Baleares, Canarias y posesiones de Africa.

Sueldo tres duros diarios, comprendido todo gasto. Se viajará por lo menos 8 meses del año. Los géneros se entregarán con oportunidad sin haber necesidad de recorrer las plazas. Los solicitantes deberán presentar referencias de primera en Barcelona á satisfacción de la casa ó garantía en metálico. Los viajes empezarán enseguida con tregua de días. De estenderse el negocio y si se presentan viajantes aptos para ello, se admitirán también para Ultramar y Extranjero.

Presentarse ó dirigirse Barangó y Canet, Centro de Anuncios, calle Zurbano, números 3 y 5, Barcelona. 2—4

CREDITO BALEAR

Habiendo acudido á esta Sociedad Jaime Salamanca y Pieras solicitando que se le expida duplicado del recibo talonario núm. 22336 por habérsele extraviado el que se le entregó, al constituir dia 4 Octubre de 1894 en clase de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de 90 dias, la cantidad de pesetas 1250, se ha acordado hacerlo público por medio del presente anuncio, á fin de que las personas que puedan acaso tener interés sobre dicho depósito, puedan producir la reclamación oportuna dentro del plazo de 15 dias á contar desde el de la fecha; entendiéndose que de no hacerlo, se dejará el expresado recibo talonario, nulo y sin valor ni efecto, expidiéndose en sustitución del mismo, el duplicado que se solicita. Palma 1.º Mayo de 1895.—Por el Crédito Balear, El Vocal de turno, Pedro Antonio Servera.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran función para el domingo 5 de Mayo de 1895
A las cuatro y media.

Se soltarán cuatro hermosas vacas bravas, las dos primeras serán toreadas al estilo de Francia, la tercera será capeada, banderilleada y muerta á estoque por una cuadrilla de aficionados y la cuarta será para el público é irá embolada, con una señal al testuz de un premio de 20 reales.

Entrada de Sombra 0'40.—Id. de Sol 0'25.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 4, 1'30 m.

Ayer marchó el general Martinez Campos á Santiago de Cuba.

El Sr. Castellanos desmiente que exista ninguna partida en Cienfuegos.

Ha terminado la huelga en Bilbao.

En una reunion que han tenido los carlistas han desistido de luchar en Madrid en las próximas elecciones municipales.

HUMORADAS

Un escultor, recientemente casado, ha enviado á la Exposición dos obras así tituladas:

1.ª Busto de la señora R...; mi suegra.
2.ª Proyecto de tumba.

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca.

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 316

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará el Ayuntamiento el día 6 de Mayo se efectuará el cuarto sorteo de Obligaciones municipales para designar las 66 que han de ser amortizadas en metálico el día 1.° de Julio próximo.

Desde el día siguiente al del sorteo las obligaciones premiadas serán admitidas por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 de Mayo próximo se efectuará el 8.° sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.° de Julio próximo.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS Bou de la Plaza Nueva, 12 — **RODRIGUEZ Y C.ª** — DESPACHO De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Santiago de Cuba con escalas en Canarias y Valencia el 20 de Mayo el vapor español de acero de 5,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

PIO IX

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

JOSÉ ROCA NADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Frontera franco-española

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

—Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz—

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43.